

Colección

Calidad Universitaria



Guía **SOFÍA** madri+d

SELLO OFICIAL DE LA FUNDACIÓN MADRI+D PARA LA
ACREDITACIÓN INTERNACIONAL DE UNIVERSIDADES



eqar

 **fundación** para el
conocimiento
madri+d

CAPÍTULO 1

INTRODUCCIÓN | 4

CAPÍTULO 2

ÓRGANOS DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN | 8

CAPÍTULO 3

PROCESO DE ACREDITACIÓN | 12

CAPÍTULO 4

CRITERIOS Y DIRECTRICES DEL MODELO SOFÍA MADRI+D | 18

CAPÍTULO 5

VALORACIÓN DE LOS ESTÁNDARES Y RESOLUCIÓN FINAL | 32

CAPÍTULO 6

VALIDEZ DEL SELLO | 34

CAPÍTULO 7

SEGUIMIENTO Y ANÁLISIS DEL PROCESO | 34

CAPÍTULO 8

GLOSARIO | 35

CAPÍTULO 9

REFERENCIAS | 35

CAPÍTULO 10

ANEXOS Y TABLAS | 36

ÍNDICE





CAPÍTULO 1

INTRODUCCIÓN

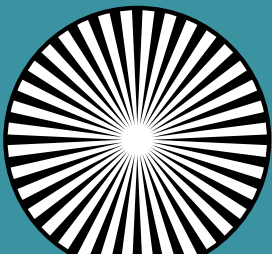
1. UNA METODOLOGÍA EUROPEA
PARA UN SELLO TRANSNACIONAL
PÁGINA 5

2. EL MODELO DE EVALUACIÓN
SOFÍA
PÁGINA 6

3. ¿QUÉ UNIVERSIDADES PUEDEN
SOLICITAR EL SELLO SOFÍA?
PÁGINA 6

4. ¿CUÁL ES EL BENEFICIO QUE
OFRECE EL SELLO SOFÍA A
LAS UNIVERSIDADES QUE LO
OBTIENEN?
PÁGINA 7

5. OBJETIVOS
PÁGINA 7



La Fundación para el Conocimiento madri+d (en adelante Fundación madri+d) presenta el “**Modelo SOFÍA**”, Sello Oficial de la Fundación para la Acreditación Internacional de Universidades, un procedimiento de evaluación institucional con fines de acreditación de naturaleza internacional. El “**Sello SOFÍA**” responde a la demanda recibida por universidades de varios países de América Latina y el Caribe que desean contar con un sello de acreditación vinculado con los Criterios y Directrices de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (ESG) implantados en el Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) y otorgado por una agencia de evaluación inscrita en el Registro Europeo de Agencias de Calidad (EQAR).

La Fundación madri+d apuesta por implantar un procedimiento que sirva a los propósitos de la normativa de la evaluación en vigor en España fundamentada en los ESG compartidos por todas las agencias de evaluación inscritas en EQAR, con los aportes derivados de la experiencia internacional. Esto supone un enriquecimiento metodológico con un impacto positivo para las universidades del Sistema Universitario Madrileño objeto de su competencia natural.

La experiencia en la evaluación de todos los títulos oficiales de las instituciones que conforman el Sistema Universitario de Madrid desde el año 2010 y la certificación de los sistemas internos de aseguramiento de la calidad, permiten a la Fundación madri+d acometer el diseño de un modelo de acreditación institucional fundamentado en la experiencia de aplicar los ESG en un contexto de variabilidad institucional en donde coexisten universidades públicas y universidades privadas, con más de 300.000 estudiantes matriculados en más de 1000 títulos oficiales acreditados por la Fundación.

La suficiencia evaluativa de la Fundación madri+d se refleja en el numeroso vivero de expertos y pares evaluadores que conforman los comités de evaluación y en la plantilla técnica de la Fundación que garantiza la consistencia de los informes emitidos por todas y

cada una de las comisiones de evaluación que operan en la agencia.

1. UNA METODOLOGÍA EUROPEA PARA UN SELLO TRANSNACIONAL

El “**Sello SOFÍA**” hunde sus raíces en la Parte 1 de los ESG que rigen el diseño de los procedimientos de evaluación implantados por todas las agencias inscritas en EQAR y que operan en los países signatarios de la Declaración de Bolonia.

Esto significa que el proceso de acreditación desarrollado al amparo de esta metodología garantizará que la institución de educación superior objeto de evaluación está alineada con lo establecido por el modelo europeo en lo relativo a la ordenación de su sistema de gestión y aseguramiento de la calidad.

El hecho de que el **Modelo SOFÍA** subsume los 10 criterios de la Parte 1 de los ESG, debe considerarse una condición necesaria pero no suficiente para la definición de un procedimiento de acreditación institucional que reivindique un enfoque integrador en su alcance de todas las dimensiones que asume la universidad. Para conseguir un enfoque institucional completo, el modelo ha incorporado en su análisis elementos que forman parte de otras tradiciones evaluativas que refuerzan las aspiraciones internacionales del proceso y lo sitúan como uno de los sellos de acreditación más avanzados de su clase.

En este sentido, el modelo se ha beneficiado de dos aportes esenciales:

- Una visión de la universidad integradora de sus tres misiones esenciales: docencia, investigación y extensión/transferencia, reflejadas en criterios que requieren de una desagregación detallada de las acciones que desarrolla la universidad en cada una de ellas.
- La experiencia acumulada en el contexto internacional que ha incorporado un análisis y medición de los cumplimientos más amplio en cuanto a las evidencias aportadas, por ejemplo, mediante la incorporación de un concepto de “vinculación





con el entorno” que amplía el rango del concepto clásico de transferencia de conocimiento.

2. EL MODELO DE EVALUACIÓN SOFÍA

De esta forma, el modelo de evaluación se estructura en 4 dimensiones: planificación, implantación, cumplimiento y programa de mejora, asociados al ciclo de mejora continua, propuesto por Deming (PDCA: *Planning, Doing, Checking and Acting*).

Dichas dimensiones se desglosan en 10 estándares a cumplir.

3. ¿QUÉ UNIVERSIDADES PUEDEN SOLICITAR EL SELLO SOFÍA?

El **modelo SOFÍA** está a disposición de todas las universidades que no pertenecen al Sistema Universitario Español, pero que estén interesadas en contar con un sello internacional de acreditación institucional alineado con los Criterios y Directrices de Calidad de la Educación Superior del Espacio Europeo de Educación Superior.

En una primera fase, se ofrece a universidades pertenecientes a América Latina y el Caribe sobre la base de la proximidad lingüística en español y portugués, antes de su extensión a otras regiones de educación superior en una segunda fase de desarrollo.

Las universidades que deseen solicitar el **Sello SOFÍA** deben cumplir unas condiciones de salida que se reflejarán en un documento de solicitud de acreditación, el cual permitirá al equipo de expertos de la Fundación madri+d establecer una primera valoración de la institución sobre su idoneidad para participar en el Programa con posibilidades de éxito.

La solicitud deberá ser transmitida a la dirección de la Fundación madri+d por el representante máximo de la universidad (Rector, Rectora, ...) o la persona competente en la firma de acuerdos y compromisos interinstitucionales.

El acuse de recibo de la dirección de la Fundación supondrá el inicio del proceso a cargo de las personas identificadas por la universidad y la Fundación durante el desarrollo de toda la evaluación para la acreditación, que se formalizará en un contrato firmado que regulará los

deberes y obligaciones de ambas partes y establecerá el calendario de desarrollo del proceso.

Para poder postular al Sello, es importante que las universidades candidatas dispongan de un sistema formalizado de calidad propia que les permita acometer el proceso de evaluación para la acreditación desarrollado por la Fundación madri+d. Ese proceso consistirá en una evaluación externa a partir de un informe de autoevaluación que demuestre el cumplimiento de los criterios definidos en el procedimiento respaldado con la presentación de evidencias, una visita de un panel de expertos internacional que comprobará el cumplimiento de los criterios y emitirá un informe final vinculante que apoyará la decisión del órgano correspondiente de la Fundación madri+d sobre la consecución de la acreditación y por consiguiente del **Sello SOFÍA**.

4. ¿CUÁL ES EL BENEFICIO QUE OFRECE EL SELLO SOFÍA A LAS UNIVERSIDADES QUE LO OBTIENEN?

El beneficio del **Sello SOFÍA** puede identificarse en dos planos principales:

- La visibilidad institucional que proporciona un sello de acreditación institucional que identifica un nivel de cumplimiento de estándares europeos otorgado por una agencia inscrita en EQAR.
- La identificación de la universidad que obtiene el Sello como parte de una comunidad de acreditación internacional referenciada a los criterios europeos (ESG) que le permite construir o reforzar alianzas institucionales transnacionales, en beneficio de la movilidad del profesorado, los estudiantes o los egresados en un mercado laboral, profesional o de investigación de alcance internacional.
- La institución acreditada se registrará en el registro DEQAR (*Database of External Quality Assurance Results*) atendiendo a los protocolos de la Fundación madri+d.

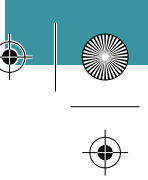
El **Sello SOFÍA** y la Fundación madri+d constituye una apuesta por la internacionalización de las prácticas de aseguramiento de la calidad de la educación superior con la que madri+d se alinea con las iniciativas de construcción de espacios de educación superior con otros organismos multinacionales, como la OEI, o redes de agencias regionales, RIACES o INQAAHE, que permitan el logro de los objetivos de agendas más ambiciosas vinculadas con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 de Naciones Unidas o la Convención Mundial sobre el Reconocimiento de las Cualificaciones relativas a la Educación Superior de la UNESCO.

5. OBJETIVOS

La guía del **modelo SOFÍA** tiene como objetivos:

- Establecer los requisitos básicos requeridos para un sistema de aseguramiento de la calidad de los centros universitarios no integrantes del Sistema Universitario Español de acuerdo con los ESG y al protocolo de Acreditación internacional.
- Instaurar el marco de referencia que permita a estas universidades plantear la mejora del funcionamiento en los aspectos clave para la mejora de su competitividad.
- Desarrollar el modelo de evaluación y acreditación de las Instituciones de Educación Universitaria, dando reconocimiento a la adecuada implementación de estos sistemas que garantizan el buen desarrollo de los títulos y la investigación.
- Dar a conocer a los evaluadores, a las universidades y a cualquier grupo de interés la metodología de evaluación a seguir, para garantizar una aplicación objetiva y homogénea de la misma.
- Rendición de cuentas a la sociedad, a través de la visualización y reconocimiento de la calidad de la Universidad obtenida mediante una evaluación independiente y transparente.

Figura 1
Modelo de evaluación SOFÍA



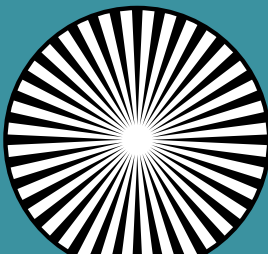


CAPÍTULO 2

ÓRGANOS DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

1. REQUISITOS DE LOS MIEMBROS DE LOS ÓRGANOS DE EVALUACIÓN PÁGINA 9

- 1.1. PANEL DE VISITA | PÁGINA 9
 - 1.1.1. COMPOSICIÓN | PÁGINA 9
 - 1.1.2. FUNCIONES | PÁGINA 9
- 1.2. COMITÉ DE ACREDITACIÓN INTERNACIONAL | PÁGINA 10
 - 1.2.1. COMPOSICIÓN | PÁGINA 10
 - 1.2.2. FUNCIONES | PÁGINA 10



Los órganos encargados de llevar a cabo el proceso de Acreditación de las Instituciones no integradas en el Sistema Universitario Español son los Paneles de Visita y Comité de Acreditación Internacional.

1. REQUISITOS DE LOS MIEMBROS DE LOS ÓRGANOS DE EVALUACIÓN

El Comité de Acreditación Internacional y los paneles de visitas lo formarán expertos en gestión de la calidad en la educación superior con experiencia académica, profesional o ser estudiante (dependiendo del cargo del evaluador).

La composición de los Paneles de Visita y del Comité de Acreditación Internacional se publica en la página web de la Fundación y es comunicada con antelación suficiente a la institución solicitante.

Los miembros del panel serán nombrados por el Comité de Acreditación Internacional, y deberán cumplir el código ético de la Fundación madrimasd. Ningún miembro del panel tiene o habrá tenido alguna vinculación con la institución evaluada.

La universidad puede recusar la participación de alguno de los evaluadores propuesto por causas objetivas y justificadas. En el caso de recusación justificada de alguno de los miembros del panel, y una vez admitida el motivo de la recusación, el Comité de Acreditación Internacional, sustituirá el miembro afectado.

1.1. Panel de visita

Es el órgano encargado de realizar el trabajo técnico base y la visita a la Universidad solicitante, para emisión de informes y propuestas de resolución del Comité de Acreditación.

La composición mínima de los paneles de acreditación se configurará de acuerdo con los establecido en el punto 1.1.1, teniendo siempre presente las características y dimensiones de la institución evaluada:

1.1.1. Composición

- **Presidente/a: académico/a** con experiencia en la presidencia de paneles de visita en instituciones de la educación universitaria.
- **Vocal: académico/a** con experiencia en la acreditación en la educación universitaria.
- Opcionalmente, un **Experto/a profesional** con experiencia en el ámbito de actuación de la institución.
- **Estudiante** en programas similares, preferentemente, a los ofrecidos por la institución.
- **Secretario/a** técnico con conocimientos y experiencia en la implantación de sistemas de calidad en la educación superior con funciones de coordinación en el panel.

1.1.2. Funciones

- Analizar la documentación presentada por la universidad o centro y elaborar un informe de evaluación previo.
- Realizar una visita a la institución a evaluar.
- Elaborar un informe de evaluación final.
- Elevar el informe al Comité de Acreditación Internacional de la Fundación madri+d.





1.2. Comité de Acreditación Internacional

El Comité de Acreditación Internacional es el órgano responsable y competente para la Acreditación de Instituciones/Centros/Programas Formativos no integradas en el Sistema Universitario Español.

1.2.1. Composición

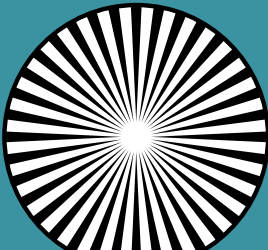
- **Presidente/a:** académico/a con experiencia en la presidencia de comités de acreditación.
- **Secretario/a:** técnico con conocimientos y experiencia en la implantación de sistemas de calidad en la educación superior con funciones de organización y soporte.
- **Vocal Académico/a o experto/a profesional,** con experiencia en la acreditación.
- **Vocal Académico/a o experto/a profesional,** con experiencia en la acreditación.
- **Vocal Estudiante de postgrado,** con formación y conocimiento en materia de calidad en el ámbito de la Educación Superior.
- El **director de la Fundación madrid+d:** asistirá como observador con voz en las sesiones pero sin intervenir en la decisión final del Comité.

Miembros Comité Internacional:

<https://www.madrimasd.org/sites/default/files/2023-01/MIEMBROS%20COMIT%C3%89.pdf>

1.2.2. Funciones

- Valoración de solicitudes.
- Analizar el informe elaborado por el panel de acreditación.
- Emitir dictámenes de resolución.
- Comunicar la Resolución a la institución solicitante.
- Las decisiones del Comité de Acreditación Internacional serán tomadas por consenso de sus miembros.



CAPÍTULO 3

PROCESO DE ACREDITACIÓN

1. CONVOCATORIA PÁGINA 13

2. REQUISITOS E INICIO DEL PROCESO PÁGINA 13

- 2.1. REQUISITOS | PÁGINA 13
- 2.2. INICIO DEL PROCESO | PÁGINA 13

3. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN PÁGINA 13

- 3.1. DESIGNACIÓN DEL PANEL DE VISITA Y PLANIFICACIÓN DEL PROCESO | PÁGINA 14
- 3.2. EVALUACIÓN DOCUMENTAL | PÁGINA 14
- 3.3. VISITA DE EVALUACIÓN | PÁGINA 15
- 3.4. EMISIÓN INFORME Y PROPUESTAS DE MEJORA | PÁGINA 16

4. SEGUIMIENTO DE LA ACREDITACIÓN INTERNACIONAL PÁGINA 16

5. DURACIÓN DEL PROCEDIMIENTO PÁGINA 17

1. CONVOCATORIA

La convocatoria para el proceso de Acreditación Internacional se considera abierta desde el momento de aprobación de esta guía. A los efectos de comunicación, se considera inhábil el mes de agosto.

Se difundirá la apertura de la convocatoria mediante la publicación de esta guía en la página web de la Fundación.

Si, en algún momento, se modificasen estas condiciones, se comunicarán los cambios a las universidades con proceso en curso y se informará a través de la página web de la Fundación.

2. REQUISITOS E INICIO DEL PROCESO

2.1. Requisitos

La Universidad o Institución de Educación Superior debe cumplir los siguientes requisitos para poder participar en el proceso de acreditación:

- Estar autorizada para la impartición de enseñanzas universitarias oficiales de acuerdo con la normativa vigente que regulen estas enseñanzas en país/estado al que pertenezcan.
- Disponer de una promoción de egresados de como mínimo el 70% de las titulaciones implementadas.
- Estar al corriente de todas las obligaciones académicas, económicas y administrativas que le correspondan.
- No estar integradas dentro del Sistema Universitario Español.
- Disponer de un sistema formalizado de calidad.

2.2. Inicio del Proceso

El proceso se inicia mediante la solicitud de la institución conforme al modelo aprobado y publicado en la web <https://www.madrimasd.org/calidad-universitaria/sello-sofia>. A la solicitud de acreditación internacional (Anexo 1), se adjuntará debidamente cumplimentada la correspondiente tabla de titulaciones (Tabla 1), con la información global requerida de la Institución.

Junto a la solicitud, deberán aportar declaración jurada del representante legal de la institución o de la persona cuyo cargo ostente dicha competencia, de estar al corriente de todas las obligaciones académicas, económicas y administrativas. De la misma manera, se hará constar la veracidad de los datos aportados.

Una vez recibida la solicitud y en el plazo máximo de 20 días hábiles, la institución solicitante recibirá notificación de la dirección de la Fundación para el Conocimiento madri+d, a propuesta del Comité de Acreditación Internacional, sobre la valoración de la viabilidad de la acreditación de la Universidad. En el caso que la dirección de la Fundación para el Conocimiento madri+d considere pertinente iniciar el proceso, se informará a la institución del coste económico que será estimado en función de la dimensión de la institución. En caso contrario, la dirección de la Fundación para el Conocimiento madri+d lo justificará razonadamente a la institución.

Una vez obtenida la conformidad de la institución, ambas instituciones firmarán el oportuno convenio/contrato con el que se iniciarán las obligaciones comprometidas por las partes.

3. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

El proceso de la evaluación tendrá una duración de 6 meses, a contar desde la recepción del **Informe de Autoevaluación** y contará con las siguientes fases:





3.1. Designación del Panel de Visita y planificación del proceso

Una vez firmado el convenio/contrato por parte de la institución solicitante, el Comité de Acreditación Internacional analiza la documentación recibida y propone la designación del Panel de Visita cuya composición se hará conforme a lo establecido en el apartado 2.1.1 de esta guía. En el plazo de 30 días se informará a la institución, dando la oportunidad de recusar algunos de los miembros cuando haya claro conflicto de interés. Para ello, la institución en proceso de evaluación, dispone del plazo de tres días desde que tuvo conocimiento del hecho recusable, para aportar la documentación justificativa que avale la recusación.

3.2. Evaluación Documental

La Institución deberá remitir en el plazo máximo de 60 días a contar desde la firma del convenio/contrato el Informe de Autoevaluación. La institución evaluada debe poner a disposición de la Fundación y de los evaluadores la documentación y registros referenciados en dicho informe. El Panel de Visita, una vez constituido, tendrá como primer objetivo revisar el Informe de Autoevaluación remitido por la institución.

En el Anexo 2 se incluye un ejemplo de referencia de Informe de Autoevaluación. También se incluyen la tabla 1 de titulaciones, tabla 2 de profesorado y tabla 3 de grupos y líneas de investigación. Dicho Informe de Autoevaluación debe tener en cuenta las características de la institución y el país en el que opera.

El acceso a esta información puede realizarse mediante la habilitación de permisos de acceso en el sistema informático de la institución o facilitando copia electrónica, por los medios que se acuerden entre la institución solicitante y el personal técnico del panel. Para aquella información de carácter estático (acuerdos, actas...) la Fundación madri+d facilitará un espacio virtual para depositarlo. Para aquella in-

formación de carácter dinámico (programas de asignaturas, acceso al campus virtual) la universidad dará los accesos y permisos necesarios.

El acceso a esta información puede realizarse mediante la habilitación de permisos de acceso en el sistema informático de la institución o facilitando copia electrónica, por los medios que se acuerden entre la institución solicitante y el personal técnico del panel. Para aquella información de carácter estático (acuerdos, actas...) la Fundación facilitará un espacio virtual para depositarlo. Para aquella información de carácter dinámico (programas de asignaturas, acceso al campus virtual) la universidad dará los accesos y permisos necesarios.

El Panel de Visita realiza un examen preliminar de la documentación, en la que evalúa su adecuación a las Directrices y Criterios del Modelo SOFÍA.

Para realizar la evaluación del Informe de Autoevaluación, se tomará como referencia las directrices y criterios establecidos en el apartado 4 de esta guía.

En caso de que el Panel de Visita considere insuficiente la documentación aportada, se solicitará al centro la documentación y evidencias complementarias que estime oportuno.

Tras el análisis de la documentación y en el plazo máximo de 20 días, el Panel de Visita elabora un Informe de evaluación previo, en el que se propone la continuidad del proceso de evaluación o la suspensión de este.

Si la propuesta del Panel de Visita es de continuar el proceso, se comunicará este hecho al Comité de Acreditación Internacional quién lo comunicará a la institución solicitante.

En caso de que se identifiquen deficiencias sustantivas que a criterio del panel dificulten la obtención de la acreditación, se propondrá la no continuidad del proceso de evaluación a la institución solici-

te. Para ello se remitirá a la institución solicitante el Informe de Evaluación Previo, con detalle de la justificación de las deficiencias sustantivas, y se especificará cuáles de los centros, si no afecta a todos, no se consideran ajustados a las Directrices y Criterios requeridos por el Sello SOFÍA.

La institución solicitante tendrá un plazo de 20 días hábiles tras la recepción para presentar las alegaciones que considere oportunas. Estas alegaciones serán evaluadas por el Panel de Visita, a la luz de estas, podrá actualizar el Informe de Evaluación Previo y proponer la continuidad del proceso, continuar acometiendo un plan de mejora o ratificarse en la decisión de no continuar. Está propuesta será remitida al Comité de Acreditación que dará traslado de la resolución a la Institución solicitante.

Si el informe de Evaluación previo recomienda acometer un plan de mejora a fin de poder continuar con el procedimiento y al objeto de obtener una resolución final favorable, la institución dispondrá de un plazo determinado para llevar a cabo el plan de mejora que podrá ser entre 6 meses y un año. Este plazo **suspende el plazo de 6 meses establecido como duración del proceso.**

Si el Informe de Evaluación Previo, tras alegaciones, propone la no continuidad del proceso, el Comité de Acreditación Internacional comunicará formalmente a la institución solicitante la suspensión del proceso.

La Institución podrá volver a iniciar una nueva solicitud de Acreditación en el momento que considere oportuno, aunque se recomienda que no se haga hasta haber acometido las mejoras propuestas.

3.3. Visita de Evaluación

Acordada la continuación del proceso, se inicia la fase de acreditación con la visita del panel a la sede o sedes de la Institución que se hubiera establecido previamente.

El calendario de las siguientes etapas del proceso de evaluación es acordado entre la institución solicitante y el panel de visita en función de la disponibilidad de medios por parte de ambas instituciones.

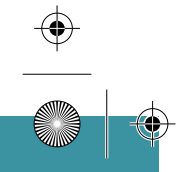
Una vez emitido el Informe de Evaluación del Autoinforme, el Panel de Visita realiza una visita de evaluación a los centros de la institución, para comprobar in situ su funcionamiento, la concordancia con la información aportada, el grado de implantación de la oferta académica y aclarar cualquier aspecto no valorado durante la fase de revisión documental.

En la visita se mantienen entrevistas con el Equipo Directivo del centro, los órganos encargados de la supervisión y revisión del Sistema de Calidad, los coordinadores de los títulos impartidos en el centro y cualquier otro grupo que se considere de interés.

En los procesos en los que se evalúen varios centros:

- Se pueden agrupar audiencias en los casos en los que, en base al Informe de Evaluación Previo, se identifiquen elementos comunes.
- El equipo evaluador puede dividirse para mantener entrevistas simultáneamente en dos centros.

La Agenda de la Visita debe ser comunicada con un mes de antelación a los centros. El Anexo 3 recoge un ejemplo de la agenda de visita, que siempre dependerá de las características de la institución a evaluar.





Diez días antes de la visita, el panel de visita decidirá la muestra de títulos para analizar con detalle los resultados de aprendizaje y se lo comunicará a la institución. Con un máximo de siete títulos, y con un mínimo de uno por área de conocimiento. De dichos títulos se analizarán los resultados de aprendizaje a partir de una muestra de asignaturas específicas de cada titulación, TFG, TFM, exámenes de egreso para cada titulación/modelo formativo en cada sistema universitario, Tesis doctorales representativas, etc., así como los indicadores asociados (rendimiento, etc.). Para ello, el panel de visita podrá solicitar información adicional a la institución.

3.4. Emisión informe y propuestas de mejora

Finalizada la visita, el Panel de visita remitirá un informe en el plazo máximo de 20 días. Dicho informe incluirá propuestas de mejora de la institución a partir de la evaluación realizada. La institución dispondrá de 10 días para la detección de errores factuales y, en caso necesario, se notificará al Panel de visita. El Panel de visita remitirá la nueva versión del informe de visita al Comité de Acreditación Internacional.

El Comité de Acreditación Internacional, oído al panel, analizará esta propuesta y emitirá el informe final como “Informe de acreditación internacional” en el plazo máximo de 20 días. Dicho informe tendrá la calificación “favorable con mención excelente”, “favorable”, “favorable con condiciones” o “desfavorable” e incluirá las propuestas de mejora detectadas. Dicha resolución, como órgano responsable de la acreditación Internacional de la Fundación madri+d, tendrá carácter definitivo y se publicará en la página web de la Fundación. El informe de acreditación definitivo irá firmado por el presidente del Comité de Acreditación Internacional, como órgano responsable de la acreditación, y por el director de la Fundación madri+d.

La institución dispondrá de un plazo de 20 días hábiles para recurrir el dictamen a la Comisión de reclamaciones, conforme al procedimiento definido por la Fundación madri+d.

4. SEGUIMIENTO DE LA ACREDITACIÓN INTERNACIONAL

El seguimiento de cada Informe de Acreditación Internacional depende del dictamen de este.

- Dictamen “Favorable con mención excelente” o “Favorable”. Con carácter trienal, la Fundación requiere a la institución solicitante un Informe de Seguimiento para el seguimiento de la implantación y mejora del Sistema. Estos informes son evaluados por el Comité de Acreditación Internacional de la Fundación.

Si se detecta alguna anomalía, se puede solicitar al centro información complementaria o la realización de una visita de control. En caso de que las anomalías identificadas sean sustanciales y supongan un incumplimiento grave de los Criterios y Directrices del modelo SOFÍA madri+d, se podrá revocar el certificado de acreditación y con ello la pérdida del Sello.

En caso de que se considere que el Informe de Seguimiento es adecuado se remitirá un informe de seguimiento a la Institución.

- Dictamen “Favorable con condiciones”. Se solicita a la institución el envío de un Informe de Seguimiento en el que describa las acciones llevadas a cabo para resolver las áreas de mejora identificadas en la evaluación y aporte evidencias de su implantación, en un plazo inferior a un año. Este informe es evaluado por el Comité de Acreditación Internacional.

En el caso de que se considere que el Plan de Mejora ha sido correctamente implantado y se han

resuelto las desviaciones detectadas se procede a emitir un Informe de Acreditación con dictamen “Favorable”, actualizando las valoraciones y reflejando en el cuerpo del informe las mejoras realizadas.

En el caso de que se considere que el Plan de Mejora no ha sido correctamente implantado se procede a emitir un Informe de Acreditación con dictamen “Desfavorable”, actualizando las valoraciones y reflejando en el cuerpo del informe las mejoras realizadas.

El Sello no se emitirá hasta que, transcurrido un año, el dictamen sea “favorable”.

- Dictamen “Desfavorable”. No se realiza seguimiento. El centro debe solicitar el inicio de un nuevo proceso de acreditación para obtener el Sello SOFÍA. La nueva solicitud no podrá ser remitida hasta resolver las debilidades identificadas y en todo caso no antes de seis meses después de la emisión del Informe de Acreditación.

5. DURACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

El procedimiento durará seis meses a contar desde la recepción del Informe de Autoevaluación.

En el caso de que, atendiendo al Informe de Autoevaluación y las evidencias presentados, el Comité de Acreditación Internacional considere que hay que realizar mejoras para poder continuar con el procedimiento con el fin de obtener el sello que acredite la calidad de la institución, el plazo de seis meses quedará suspendido en tanto en cuanto la universidad haya acometido las mejoras necesarias o haya finalizado el plazo que para este fin el Comité de Acreditación Internacional le otorgó.

En caso de que la institución no responda en los plazos establecidos sin motivo justificado, se entenderá que ha desistido del procedimiento.

Durante todo el procedimiento, el silencio se considerará desestimatorio cuando proceda del Panel de Visita o de la Comisión de Acreditación Internacional.



4 CRITERIOS Y DIRECTRICES DEL MODELO SOFÍA MADRI+D

ESTÁNDAR 1: POLÍTICA Y ESTRATEGIA |
PÁGINA 19

ESTÁNDAR 2: ORGANIZACIÓN, FINANCIACIÓN Y ALIANZAS |
PÁGINA 20

ESTÁNDAR 3: RECURSOS HUMANOS |
PÁGINA 22

ESTÁNDAR 4: RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS |
PÁGINA 23

ESTÁNDAR 5: FORMACIÓN |
PÁGINA 24

ESTÁNDAR 6: INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA |
PÁGINA 26

ESTÁNDAR 7: VINCULACIÓN CON EL ENTORNO |
PÁGINA 27

ESTÁNDAR 8: SISTEMA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD |
PÁGINA 28

ESTÁNDAR 9: GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN E INFORMACIÓN PÚBLICA |
PÁGINA 29

ESTÁNDAR 10: PLAN DE MEJORA |
PÁGINA 30

El modelo SOFÍA se estructura en 4 dimensiones: planificación, implantación, cumplimiento y programa de mejora, que se desglosan en 10 estándares a cumplir.

La evaluación de cada uno de los 10 estándares se realizará a partir del estándar de evaluación definido. Para ello se tendrán en cuenta las directrices de evaluación de cada estándar a partir del Informe de Autoevaluación y las evidencias aportadas. En este sentido, esta guía incorpora un listado de evidencias posible para

evaluar cada uno de los estándares, si bien cada institución podrá aportar aquellas que considere más oportunas sin perjuicio de que el panel de visita solicite información adicional. La información aportada debe evidenciar el cumplimiento de los criterios establecidos.

El panel de visita llevará a cabo la evaluación a partir de las rúbricas incluidas en el Anexo 4.

ESTÁNDAR 1: POLÍTICA Y ESTRATEGIA

Criterio: La universidad debe disponer de una política pública de las actividades docentes, investigadoras y de extensión universitaria. Dicha política debe implementarse a través de una estrategia clara y mediante las estructuras y procesos adecuados, implicando a todos los grupos de interés.

Directrices: Tal y como establece el ESG 1.1 “Política de aseguramiento de la calidad”, las instituciones deben tener una política pública de aseguramiento de la calidad que forme parte de su gestión estratégica. Los grupos de interés internos deben desarrollar e implantar esta política mediante estructuras y procesos adecuados, implicando a los grupos de interés externos (ESG, 2015).

La política y estrategia de la Universidad deben establecerse como los principales pilares de un sistema de aseguramiento de la calidad que impulse la mejora continua.

Para ello, la política debe tener un estatus formal y estar disponible públicamente. Debe abarcar los tres ámbitos de actuación: actividades docentes, investigadoras y de extensión universitaria, reflejando la relación entre ambos y teniendo en cuenta el contexto estatal en el que opera la Universidad y el contexto institucional de esta. Dicha política debe servir, como mínimo, para que las unidades estructurales de la Universidad (Departamentos, Facultades, etc.) asuman sus responsabilidades en aseguramiento de la calidad, se asegure la libertad e integridad académica, se con-

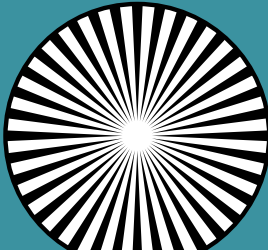
trole el fraude y se evite la intolerancia de cualquier tipo o la discriminación de los estudiantes o personal.

Por su parte, la Universidad debe aprobar formalmente su estrategia, generalmente mediante un plan estratégico elaborado con la participación de todos los grupos de interés, incorporando la misión y visión de esta. Dicha estrategia debe desplegarse en los procesos oportunos claramente definidos, con una definición clara de responsabilidades en el proceso de toma de decisiones, que permita implementar las actuaciones previstas, y llevar a cabo su seguimiento mediante los indicadores oportunos.

La estrategia de la universidad debe estar alineada con la política de la universidad, y debe abarcar los tres ámbitos de actuación mencionados anteriormente destacando los aspectos relevantes para la planificación de cada uno de ellos: el mapa de titulaciones, las áreas de investigación prioritarias o el territorio objetivo de impacto de la universidad. Es oportuno que dicha estrategia esté alineada con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 y la contribución de la UNESCO a su consecución.

Evidencias:

- Política de la Universidad
- Plan estratégico
- Procesos de gestión del plan estratégico
- Principales evidencias de seguimiento del Plan estratégico (Cuadro de mando, Informes de seguimiento, Planes sectoriales, Indicadores de desempeño...)





- Alineación de los objetivos de la Universidad con las unidades estructurales: Facultades, Departamentos, etc.

ESTÁNDAR 2: ORGANIZACIÓN, FINANCIACIÓN Y ALIANZAS

Criterio: La Universidad dispone de un estatuto legal conforme a lo establecido en el marco jurídico nacional, con una estructura académica y de gobernanza coherente con dicho estatuto que permite una gestión eficaz basada en una administración eficiente de sus recursos económicos y humanos y se dota de los órganos organizativos adecuados para el desarrollo de su misión, visión y de los objetivos establecidos en su plan estratégico. Así mismo, la Universidad dispone de una política de alianzas con universidades vinculada con su plan estratégico.

Directrices: La Parte 1 de los ESG no incluye criterios alineados con este estándar, pero el Criterio 3.2 Estatus oficial, dirigido a las agencias de calidad, se utiliza como referencia: *“Las agencias deben tener una base jurídica demostrable y deben ser reconocidas formalmente por las autoridades competentes como agencias de aseguramiento externo de la calidad”* suscituyendo al órgano evaluador por la Universidad.

Así mismo, el ESG 3.3. de independencia es pertinente en esta dimensión desde el punto de vista de la “autonomía universitaria”: *“Las agencias deben ser independientes y actuar de manera autónoma. Deben ser las únicas responsables de su funcionamiento y de los resultados de sus operaciones, sin la influencia de terceros”*, en lo relativo a la “independencia organizativa” *“demostrada mediante documentación oficial (por ejemplo, documentos de gobierno, actos jurídicos o estatutos de la organización) que estipule la independencia del trabajo de la agencia respecto de terceros tales como instituciones de educación superior, gobiernos y de otros grupos de interés”* incluye elementos que se tienen en cuenta en este estándar trasladándolos al contexto de las Universidades.

Cada país establece la tipología de las universidades que operan en su territorio a partir de su naturaleza pública, privada o mixta, vinculada al modelo de organización y a sus mecanismos de financiación. Este hecho influye de manera decisiva en la organización institucional y la estructura y órganos de gobierno, la representación de los distintos actores institucionales en dichos órganos y los mecanismos de toma de decisiones.

El estándar debe permitir el análisis de modelos diversos de organización y financiación institucional, aportando evidencias que aseguren una administración correcta, eficaz y eficiente conforme a su misión, visión y objetivos definidos en el plan estratégico en vigor.

Así mismo, la universidad debe demostrar que los órganos de gestión, representación y control de la institución tienen roles, funciones y composición claramente definidos y que la participación de los grupos o agentes de interés (*stakeholders*) internos y externos es significativa.

La universidad debe describir su política de alianzas con otras universidades o redes o asociaciones de instituciones de educación superior. Las alianzas forman parte de la estrategia de internacionalización de la universidad y agregan valor a su proyección institucional con un claro beneficio para sus estudiantes y egresados, el profesorado y la plantilla de gestión y administración. El estándar debe permitir identificar claramente las alianzas académicas y científicas (investigación e innovación) con los actores implicados en su implementación, prestando especial atención al sector productivo y empresarial, público y privado.

La universidad debe detallar las cuestiones relativas a su financiación con independencia de que se trate de instituciones con financiación exclusivamente pública para verificar, por una parte, que la institución se conduce conforme a los modelos de contabilidad y de auditoría establecidos en su país para cada tipo de universidad y, por otra, como evidencia de un uso eficaz y eficiente de los recursos públicos y/o de otros capítulos financieros sujetos a los objetivos estratégicos de la universidad.

Las universidades financiadas, total o parcialmente, con recursos públicos deben disponer de un plan financiero sujeto al marco jurídico nacional.

Las universidades con financiación privada (con independencia de que puedan acogerse a acciones con financiación pública) deberán disponer de un plan de sostenibilidad y viabilidad financiera alineado con las exigencias de la normativa del país si existe o, en caso contrario, la responsabilidad corporativa de la institución en velar por la seguridad académica y financiera de los estudiantes que están matriculados en sus programas. Queda a la potestad de la universidad cómo se garantizan estos puntos.

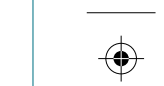
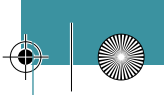
Las universidades de naturaleza privada deberán incluir en este estándar el presupuesto destinado a iniciativas de Responsabilidad Social Corporativa o vinculación con el medio, así como la existencia de fundaciones o fideicomisos que desarrollen actividades similares o complementarias a la misión y los fines de la universidad.

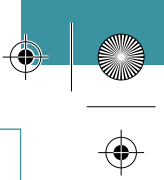
Evidencias:

- Establecimiento oficial/legal de la Universidad por parte de la autoridad responsable en el país.
- Definición y establecimiento de los órganos de gobierno, académicos, de asesoría y organizativos de la universidad e información sobre los procesos de gobernanza, coordinación y toma de

decisiones en relación con cada uno de dichos órganos (Estatutos, etc.)

- Política o estrategia de alianzas con universidades o redes de universidades y convenios o acuerdos de cooperación interinstitucional derivados de dichas alianzas.
- Procedimientos para garantizar la participación de estudiantes, docentes y personal administrativo en las distintas actividades de la universidad.
- Documentos en los que conste la participación de estudiantes, docentes y personal administrativo en los órganos y consejos colegiados de la institución.
- Actas de reuniones de órganos de toma de decisiones con información sobre la participación de las unidades de gestión académica y administrativa en la toma de decisiones.
- Web con acceso de la comunidad académica y el público en general a la composición de los órganos de gobierno, juntas directivas y consejos de facultades o de carácter institucional.
- Información acerca de la publicación de estados financieros auditados, origen de recursos y distribución del presupuesto.
- Existencia de informes de auditoría de cuentas por los órganos públicos o privados establecidos en la documentación oficial de la universidad.
- Documentos de fuentes de financiamiento de la institución y documento de evolución y prospectiva económica que garanticen en el caso de las universidades privadas la viabilidad económica del proyecto institucional y académico y la seguridad jurídica de los estudiantes matriculados, así como el plan de contingencia para aquellos en caso de posible solvencia económica.





ESTÁNDAR 3: RECURSOS HUMANOS

Criterio: La Universidad debe asegurar el personal docente e investigador y personal de administración y servicios suficiente y competente para el desarrollo de los programas formativos. La Universidad debe asegurar la formación continuada de su personal, así como utilizar procesos justos y transparentes para la contratación y su desarrollo profesional.

Directrices: Tal y como establece el ESG 1.5 “Las instituciones deben asegurar las competencias de sus profesores. Asimismo, deben utilizar procesos justos y transparentes para la contratación y el desarrollo de su personal” (ESG, 2015). El papel del docente es fundamental para que el estudiante adquiera una formación de calidad que le permita adquirir los conocimientos, competencias y destrezas previstas en cada programa formativo. Las universidades deben asegurar la competencia de su personal, ofreciendo oportunidades para su desarrollo personal.

El personal académico de todos y cada uno de los programas formativos debe ser suficiente, reunir el nivel de cualificación académica requerida y disponer de la adecuada experiencia y calidad docente e investigadora. Por otra parte, el profesorado externo vinculado a la Universidad, en especial en materias como las Prácticas externas y trabajos finales de carrera, debe adecuarse al número de estudiantes de cada programa formativo y disponer de la experiencia profesional adecuada a las características de cada título.

La Universidad debe asegurar que el personal académico cuenta con la formación en tecnologías, herramientas y metodologías necesarias adecuadas a cada modalidad de enseñanza, ofreciendo programas de formación continua. La Universidad debe establecer una estrategia de formación a su profesorado en metodologías para atender a la diversidad de toda la comunidad universitaria.

El personal de administración y servicios a disposición del desarrollo de las titulaciones debe estar cualificado, ser suficiente y adecuado a la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por el estudiantado.

La Universidad debe poner a disposición de su personal, programas de formación continua y de reciclaje adecuado a las diferentes competencias a desarrollar; incluyendo la participación en programas de intercambio y movilidad entre instituciones nacionales e internacionales.

Para la mejora de la calidad de las enseñanzas, la universidad debe disponer de un sistema de evaluación del profesorado, del personal de administración y servicios. Además, la universidad debe asegurar la igualdad de género en la contratación de todo su personal, estableciendo políticas de no discriminación.

Evidencias:

- Relación de puesto de trabajo
- Tabla de profesorado (Tabla 2)
- CV **resumido** del profesorado que seleccione el panel (máximo 2000 caracteres)
- Proceso de selección y capacitación.
- Proceso de evaluación
- Programas de intercambio y movilidad de personal entre instituciones nacionales e internacionales (Convenios)



ESTÁNDAR 4: RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Criterio: La Universidad debe contar con unas infraestructuras, servicios y financiación suficiente para desarrollar sus actividades docentes, de investigación y de extensión universitaria de forma adecuada.

Directrices: Tal y como establece el ESG 1.6 “Recursos para el Aprendizaje y Apoyo a Estudiantes”, la Institución de Educación Superior debe contar con una financiación suficiente para desarrollar las actividades de enseñanza y aprendizaje y asegurarse de que se ofrece a los estudiantes apoyo y recursos de aprendizaje (ESG, 2015).

La Universidad debe asegurarse de que ofrece a los estudiantes apoyo y recursos de aprendizaje suficientes y fácilmente accesibles de forma que se facilite el aprendizaje. Estos recursos incluyen: bibliotecas, laboratorios, centros de estudios e infraestructuras de TIC, etc. Se tendrá en cuenta las necesidades de la población estudiantil diversa, incluyendo los recursos necesarios para la accesibilidad de los estudiantes con discapacidad. La Universidad también ofrecerá aquellos servicios a los estudiantes que sean oportunos (orientación académica, bolsa de trabajo, servicio deportes, etc.)

Para el caso de formación de tipo virtual o semipresencial, la Universidad debe asegurar la adecuación de las infraestructuras tecnológicas y los materiales didácticos asociados a ellas, que permitan el desarrollo de las actividades formativas y la adquisición de las competencias del título. La plataforma tecnológica que da soporte a las enseñanzas tiene la capacidad, seguridad y estabilidad operativa adecuadas.

La Universidad debe asegurarse de que ofrece al personal investigador los recursos necesarios para llevar a cabo su investigación de forma adecuada, concretamente: laboratorios, acceso a base de datos, espacios

de investigación, etc. Se deberá tener en cuenta los recursos disponibles, según la estrategia y objetivos de investigación de la universidad.

La Universidad deberá facilitar los recursos necesarios para las actividades de extensión universitaria que organice, en concreto: seminarios para jornadas / cursos, material de difusión, etc.

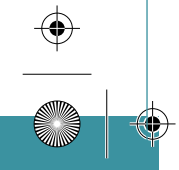
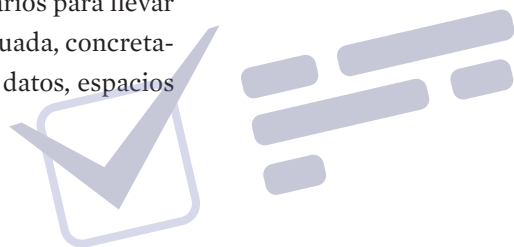
Evidencias:

Descripción y equipamientos disponibles en:

- Espacios docentes
- Aulas informáticas
- Talleres
- Laboratorios docentes y de investigación
- Aulas de estudio
- Biblioteca
- Espacios para servicios universitarios (comedores, deportes, ...)
- Recursos externos (hospitales para prácticas clínicas, ...)
- Descripción de infraestructuras tecnológicas

Servicios de la Universidad

- Servicio de orientación académica
- Servicio de becas
- Bolsa de trabajo / Prácticas en empresa
- Servicio de deportes
- Servicios de movilidad





ESTÁNDAR 5: FORMACIÓN

Criterio: Los programas de formación (en cualquiera de las denominaciones registradas en los países de las universidades que apliquen al Sello y que otorguen un diploma universitario) que se impartan en la universidad deben estar centrados en el estudiante, asegurando la adquisición de competencias, habilidades y conocimientos descritos en los planes de estudio y deben animarlos a participar de forma activa en la creación de su proceso de aprendizaje. Su evaluación debe recoger esa orientación a los estudiantes durante todo su “ciclo de vida”.

Directrices: Tal y como establece el ESG 1.3 “Enseñanza, aprendizaje y evaluación centrados en el estudiante” y ESG 1.4 “Admisión, evolución, reconocimiento y certificación de estudiantes” la enseñanza y el aprendizaje centrados en el estudiante desempeñan un papel importante a la hora de estimular la motivación, la autorreflexión y la participación de los estudiantes en el proceso de aprendizaje. Por ello, el diseño, la impartición y la implantación de los planes de estudio (grados, máster y doctorados o equivalentes), así como la evaluación de los resultados del aprendizaje, deben ser analizados periódicamente por la institución estableciendo procedimientos y herramientas que actúen sobre ellos y en el progreso de los estudiantes durante todo su aprendizaje, desde su admisión hasta su graduación. Es recomendable que las instituciones ofrezcan apoyo específico a aquellos alumnos que lo necesiten.

En los procesos de admisión de estudiantes deben figurar los requisitos para el acceso al título y el perfil de ingreso donde se describan los conocimientos previos y nivel adecuado para el aprovechamiento del aprendizaje, los órganos que realizarán el proceso de admisión y su composición, los criterios de admisión y de selección de los estudiantes y las pruebas de admisión específicas (en caso de ser necesarias).

En el diseño de los planes de estudio se debe concretar la formación teórica y práctica que deben adquirir

los estudiantes, los sistemas y criterios de evaluación, las actividades formativas, la metodología pedagógica empleada, las horas correspondientes a las clases lectivas, teóricas o prácticas, las horas de estudio autónomo (o personal), las asignadas a la realización de seminarios, trabajos, prácticas o proyectos y las exigidas para la preparación y realización de las pruebas de evaluación que procedan. Deben elegirse tamaños de grupo adecuados a las actividades formativas desarrolladas y que faciliten la consecución de los resultados de aprendizaje previstos.

Debe existir coordinación horizontal (carga de trabajo, contenidos teórico-prácticos) y vertical (secuenciación entre asignaturas y entre actividades, contenidos y sistemas de evaluación) de manera que se eviten vacíos, solapamientos o duplicidades para conseguir los resultados del aprendizaje previstos.

Los sistemas de evaluación deben ser públicos y conocidos con antelación suficiente, adecuados a los contenidos impartidos y válidos para certificar la adquisición de los resultados de aprendizaje buscados.

En los planes de estudio se recogerán las acciones y los procedimientos de flexibilidad y adaptación del aprendizaje teniendo en cuenta la diversidad funcional de los estudiantes, la normativa para la posible convalidación y/o reconocimiento de parte de los programas, la modalidad de impartición del título y el número de plazas ofertadas, los idiomas que se emplearán para el proceso formativo, el nivel exigido y cómo seguirán los estudiantes la titulación en caso de que se imparta en más de una lengua.

En caso de que la enseñanza se imparta en más de un centro con el mismo plan de estudios, hay que realizar coordinación el aprendizaje y las modalidades de impartición entre ellos para obtener resultados equivalentes.

Las guías docentes o documento equivalente incluirán toda la información necesaria a cada materia con la descripción de competencias, habilidades y conocimientos a adquirir por los estudiantes, metodologías formativas, así como los criterios de evaluación y el profesorado responsable.

La metodología docente, las actividades formativas y los sistemas de evaluación para cada asignatura y modalidad de impartición (presencial, híbrida o a distancia) deben contribuir a la consecución de los resultados de aprendizaje.

Se deben reflejar las acciones previstas para apoyar y orientar a los estudiantes una vez matriculados con los responsables de su diseño e implementación, las actividades que fomenten la autonomía de estudio del alumno garantizando apoyo y orientación adecuados por parte del profesorado.

Si el plan de estudios se desarrolla en más de una modalidad, hay que describir cómo se desarrollará y distribuirá el aprendizaje para cada una de ellas, explicando los modelos educativos empleados. Si la universidad dispone de movilidad de estudiantes, se describirá el procedimiento del reconocimiento de estudios si existe.

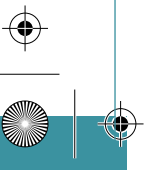
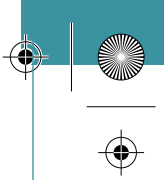
En caso de que el título habilite para el ejercicio de profesiones reguladas, deben recogerse las competencias laborales específicas que deben adquirir los estudiantes.

Evidencias:

- Acceso a los planes de estudio (grado, máster y doctorado) y documentos del diseño de los planes formativos impartidos en la universidad.
- Tabla de titulaciones con la definición y características más relevantes de los títulos impartidos

(grados, máster y doctorado o equivalentes) (Incluidas en la tabla de titulaciones 1).

- Requisitos para el acceso al título y el perfil de ingreso donde se describen los conocimientos previos y nivel adecuado para el aprovechamiento del aprendizaje y nivel de idioma en caso de ser necesario).
- Criterios de admisión y de selección de los estudiantes y las pruebas de admisión específicas (en caso de ser necesarias).
- Acciones y los procedimientos de flexibilidad y adaptación del aprendizaje teniendo en cuenta la diversidad funcional de los estudiantes.
- Normativa y procedimiento para la posible convalidación de y/o reconocimiento de parte de los programas.
- Acciones previstas para apoyar y orientar a los estudiantes una vez matriculados con los responsables de su diseño e implementación.
- Actividades que fomenten la autonomía de estudio del alumno garantizando apoyo y orientación adecuados por parte del profesorado.
- Perfiles directores de tesis en programas de doctorado.
- Evidencias sobre los resultados obtenidos por los estudiantes incluyendo trabajos realizados, pruebas de evaluación, trabajos fin de grado o fin de máster, tesis doctorales, prácticas, proyectos, seleccionados por el panel de visitas.





ESTÁNDAR 6: INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA

Criterio: La Universidad dispone de una estrategia de investigación y una organización, recursos y soporte que impulsa y favorece la obtención de unos resultados de investigación adecuados a sus características y entorno, promoviendo la transferencia de conocimiento a la sociedad.

Directrices: La investigación es inherente a la Universidad, tanto por su impacto a corto, medio y largo plazo a la sociedad; como por su impacto directo a la mejora de la capacidad docente del profesorado. Una excelente investigación debe contar con capacidad para la generación de conocimiento mediante la obtención de resultados científicos y su posterior transferencia a la sociedad.

Para ello, la universidad debe disponer de una estrategia de investigación y transferencia elaborada por todos los grupos de interés, a través de los procesos oportunos, alineada con todas las estrategias de cada unidad de investigación (grupos de investigación, institutos, departamentos...) y con su entorno y capacidades. De forma continuada dicha estrategia de investigación y transferencia, debe ser continuamente revisada asegurando el impulso de la universidad a la investigación y transferencia.

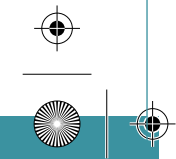
Dicha estrategia debe verse reflejada en una organización y unos recursos suficientes y eficientes que permitan su adecuada implementación. En este sentido es muy relevante la estructuración de los investigadores en las entidades oportunas (grupos de investigación, institutos, departamentos, etc.), el soporte

de la Universidad (oficina de soporte a la investigación, laboratorios, biblioteca, financiación, etc.), y la vinculación de dicha investigación con los programas de doctorado.

Una adecuada implantación de los anteriores factores, debe reflejarse en un impacto de dicha investigación reconocido (publicaciones, proyectos, tesis, contratos con entidades, patentes, etc.)

Evidencias:

- Estrategia de investigación y transferencia
- Soporte a la investigación y transferencia (oficina de soporte a la investigación, laboratorios, financiación, etc.)
- Vinculación a los programas de doctorado
- Estructura de investigación y transferencia y resultados, según la tabla 3, definiendo para cada grupo/entidad de investigación sus:
 - Líneas principales de investigación
 - Número investigadores
 - Publicaciones (Número, Índice impacto, reseñas, ...)
 - Proyectos de investigación (Número, financiación, entidades, ...)
 - Patentes concedidas (Datos explotación, concesión, ...)
 - Movilidad investigadora (in & out, ...)



ESTÁNDAR 7: VINCULACIÓN CON EL ENTORNO

Criterio: La universidad cuenta con un plan de acción que abarca labores de extensión universitaria en la sociedad de su entorno y lo implementa de forma adecuada a sus objetivos y capacidades.

Directrices: La Universidad debe ofrecer una amplia gama de recursos que faciliten la formación a los colectivos con los que se relaciona, así como la difusión de los resultados obtenidos en investigación. De esta forma debe convertirse en un polo de difusión del conocimiento en el entorno en el que se sitúa.

Para ello, la Universidad debe considerar las necesidades de la sociedad que la rodea y ofrecer propuestas destinadas a cubrirlas (formación continuada, seminarios, cátedras de difusión...).

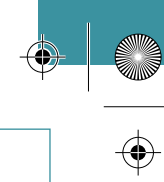
De esta forma, es fundamental que todos los miembros de la comunidad universitaria y su contexto relacional estén informados de los servicios que tienen a su disposición para que su impacto sea relevante.

Es muy oportuno que dichas actividades estén alineadas con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 y la contribución de la Unesco a su consecución.

Evidencias:

- Plan de captación de necesidades de la sociedad a la que pertenece la universidad y sus propuestas de solución.
- La financiación destinada a las actividades de extensión universitarias realizadas anualmente y sus resultados objetivos.
- Actividades organizadas (seminarios, formación continuada, exposiciones, etc.) e impacto (asistentes, publicaciones de difusión...)





ESTÁNDAR 8: SISTEMA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD

Criterio: La Universidad dispone de un sistema de aseguramiento de la calidad, de acuerdo con la política de la institución, que incluya todos los ámbitos de actuación de la Universidad (formación docente, investigación y extensión universitaria). Dicho sistema debe implicar a todos los grupos de interés de la Universidad.

Directrices: El aseguramiento de la calidad forma parte del ciclo para la mejora continua de la universidad, y contribuye a la responsabilidad recíproca de la institución con el entorno. Dentro de la cultura de calidad, los grupos de interés internos y externos asumen su responsabilidad en el proceso de aseguramiento de la calidad en todos los niveles.

El sistema de aseguramiento de la calidad debe contribuir a la gestión eficiente y mejora continuada de la investigación, enseñanza y aprendizaje, y extensión universitaria, teniendo en cuenta el contexto nacional, institucional y su planteamiento estratégico.

Dicho sistema de aseguramiento de la calidad debe tener un estatuto formal y estar disponible públicamente. Ello incluye el mapa de procesos de la institución, el manual del sistema de gestión, los procedimientos vinculados y los indicadores de gestión.

Mediante el sistema de aseguramiento de calidad se debe verificar la eficacia de todo el proceso, y permitir la detección de oportunidades de mejora de forma periódica.

Evidencias:

- Manual del Sistema de Aseguramiento de la Calidad, incluyendo:
 - Mapa de procesos con los responsables identificados
 - Procedimientos de gestión
- Revisión del Sistema de Aseguramiento de la Calidad
- Informes de evaluaciones realizadas por agencias externas.
- Sellos de calidad nacionales o internacionales.



ESTÁNDAR 9: GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN E INFORMACIÓN PÚBLICA

Criterio: La Universidad recoge, analiza y utiliza información veraz y relevante para la gestión eficaz de sus actividades docentes, investigadoras y de extensión universitaria. Adicionalmente, la Universidad debe publicar información clara, precisa, objetiva, actualizada y fácilmente accesible sobre dichas actividades.

Directrices: Tal y como establece el ESG 1.7 “Gestión de la información”, las instituciones deben asegurarse de que recopilan, analizan y usan la información pertinente para la gestión eficaz de sus programas y otras actividades. (ESG, 2015).

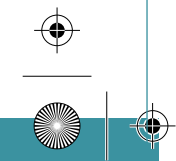
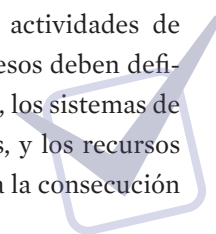
De esta forma, la Universidad debe establecer e implementar los procesos de gestión que aseguren la recopilación, análisis y uso de la información pertinente y veraz para la gestión eficaz de sus actividades docentes, investigación y otras actividades de extensión universitaria. Dichos procesos deben definir, entre otros, las responsabilidades, los sistemas de recopilación de evidencias utilizadas, y los recursos materiales y de personal destinados a la consecución de este criterio.

Además, y tal y como establece el ESG 1.8 “Información Pública” las instituciones deben publicar información acerca de sus actividades, incluyendo los programas formativos, de forma clara, precisa, objetiva, actualizada y fácil de acceder (ESG, 2015).

Dicha información debe estructurarse de forma que sea útil para todos los grupos de interés: estudiantes, potenciales estudiantes, graduados y sociedad en general. De esta forma, la Universidad debe informar de todas las actividades de la universidad en sus distintos ámbitos de actuación: docente (programas, resultados de aprendizaje, cualificaciones, evaluación, empleabilidad, etc.), investigación (proyectos, publicaciones, etc.) y extensión universitaria (formación, actividades, ...).

Evidencias:

- Web pública
- Indicadores públicos de la Universidad
- Repositorio de documentación pública generada por la universidad (opcional)
- Proceso de gestión de la información (recogida y análisis de información necesaria)
- Análisis y utilización de dicha información en los organismos adecuados (actas comités de calidad, actas consejos de estudios, etc.) Dicha documentación debe incluir indicadores de interés según el organismo implicado como, por ejemplo, los siguientes:
 - Perfil de la población estudiantil: tasa de matriculados en primera y segunda opción, tasa de plazas ofertadas, perfil del alumnado segregado por género, procedencia, tramo de edad, vía de acceso.
 - Progreso de los estudiantes: tasas de éxito, de graduación, de eficiencia y de abandono.
 - Rendimiento por asignaturas de cada título.
 - Satisfacción de los colectivos de interés (estudiantes, egresados, PAS, PDI y empleadores) con sus programas: participación en las encuestas de satisfacción y resultados.
 - Satisfacción con los recursos de aprendizaje disponibles y de apoyo a los estudiantes.
 - Perspectivas profesionales para los graduados: tasa de empleabilidad.
 - Profesorado: Satisfacción con el profesorado e indicadores de investigación del profesorado.
 - Investigación: Proyectos activos, numero de publicaciones e impacto de las publicaciones.
 - Extensión universitaria: Acciones de formación continuada activos y participación.





- Agenda 2030 de cumplimiento con los Objetivos de Desarrollo Sostenible: Indicadores de impacto ambiental (residuos, eficiencia energética, etc.), de perspectiva de género (re-
- presentación en órganos, impacto en las asignaturas), de diversidad cultural (intercambio, alumnado becado proveniente de situaciones de conflicto).

ESTÁNDAR 10: PLAN DE MEJORA

Criterio: La Universidad implementa planes de mejora continua como institución, invirtiendo los recursos necesarios para su desarrollo periódico, con el fin de garantizar la evaluación continua de las actividades docentes, investigadoras y de extensión universitaria.

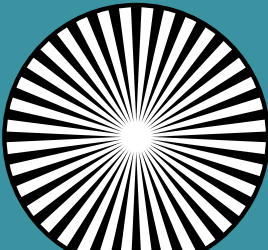
Directrices: Tal y como establece el ESG 1.9 “Las instituciones deben hacer un seguimiento y una evaluación periódica de sus programas para garantizar que logran sus objetivos y responden a las necesidades de los estudiantes y de la sociedad. Dichas evaluaciones deben dar lugar a una mejora continua del programa. Como consecuencia de lo anterior, cualquier medida prevista o adoptada, debe comunicarse a todos los interesados.” (ESG, 2015).

Las instituciones deben hacer un seguimiento y una evaluación periódica de su plan de mejora de la calidad de las actividades docentes, investigadoras y de extensión universitaria para garantizar que logran sus objetivos y responden a las necesidades de los estudiantes y de la sociedad. Dichas evaluaciones deben dar lugar a una mejora continua de la institución. Así, se garantiza que la oferta continúe siendo apropiada y facilite un entorno de aprendizaje, investigación e impacto eficaz y propicio para la comunidad universitaria. Como consecuencia de lo anterior, cualquier medida prevista o adoptada, debe comunicarse a todos los interesados.

Debe asegurarse que la Universidad se evalúa y revisa con regularidad con la participación de estudiantes y otros grupos de interés. La información recopilada se analiza y las actividades de la Universidad se adaptan garantizando su actualización.

Evidencias:

- Mecanismos de actualización de títulos.
- Tratamiento de los resultados de las encuestas.
- Plantilla de plan de mejora institucional relativo a las actividades docentes, investigadoras y de extensión universitaria.
- Mecanismos de captación de las necesidades del entorno.
- Adecuación del plan de mejora con los objetivos de la agenda 2030.



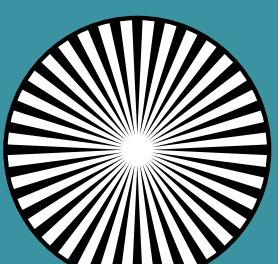


CAPÍTULO 5

VALORACIÓN DE LOS ESTÁNDARES Y RESOLUCIÓN FINAL

1. VALORACIÓN DE LOS ESTÁNDARES
PÁGINA 33

2. RESOLUCIÓN FINAL
PÁGINA 33



La resolución final de la institución se realizará a partir del análisis de los 10 estándares que conforman el modelo SOFÍA.

1. VALORACIÓN DE LOS ESTÁNDARES

La valoración de cada uno de los 10 estándares en las que se estructura el modelo SOFÍA, se realizará a partir de los criterios y directrices establecidos y las evidencias aportadas. Dicha valoración se realizará de acuerdo con la siguiente escala:

- **Cumplimiento excelente (A):** Los requisitos del estándar se cumplen de forma completa en la institución. Se evidencia que las actividades se desarrollan de forma sistemática y eficaz, de acuerdo con los procedimientos y metodologías definidas en las rúbricas. Eventualmente pueden identificarse ejemplos de buenas prácticas.
- **Cumplimiento se alcanza (B):** Los requisitos del estándar se cumplen de forma general en la institución. Existen evidencias que demuestran actividades ligadas a la implantación de procedimientos definidos en las rúbricas.
- **Cumplimiento se alcanza con condiciones (C):** Los requisitos del estándar se cumplen de forma parcial o no se cumplen en todos y cada uno de los centros de la institución, y por lo tanto se requiere de mejoras para alcanzar un grado de cumplimiento suficiente.
- **Cumplimiento no alcanzado (D):** Los requisitos del estándar no se cumplen de forma suficiente. Si bien pudieran existir evidencias relacionadas con el criterio, la información aportada no permite asegurar el buen desempeño de la institución y se identifican aspectos que requieren una mejora.

2. RESOLUCIÓN FINAL

A partir de la evaluación de los 10 estándares, se llevará a cabo una resolución final de la institución de acuerdo con la siguiente escala:

- **Favorable con mención Excelente:** Cuando todos los estándares tengan valoración de cumplimiento A o B (Excelente o se alcanza), y existe una mayoría de estándares con valoración de cumplimiento excelente (A).
- **Favorable:** Cuando todos los estándares tengan valoración de cumplimiento A o B (Excelente o se alcanza), y existe una mayoría de estándares con valoración de cumplimiento se alcanza (B).
- **Favorable con condiciones:** Cuando alguno de los estándares ha sido valorado como se alcanza con necesidad de mejora (C).
- **Desfavorable:** Cuando alguno de los estándares haya sido valorado como insuficiente (D).





VALIDEZ DEL SELLO

Cuando un Informe de Acreditación es emitido con un dictamen “Favorable”, se expide un Certificado de Acreditación Internacional SOFÍA.

Junto con el Certificado de Acreditación, se enviará al centro un logotipo y un registro de certificación único que permita identificarlo como centro Acreditado SOFÍA madri+d. El logotipo debe ser utilizado únicamente como referencia a la condición de acreditación del centro. El uso incorrecto del logotipo puede dar lugar a la retirada del certificado de la institución.

La institución acreditada quedará registrada en el registro DEQAR (Database of External Quality Assurance Results) tal y como establezca el protocolo de la Fundación madri+d para la inscripción de las titulaciones.

La obtención del Sello SOFÍA por una Universidad no implica que sus centros, sistemas de calidad o títulos o programas formativos adquieran la homologación o el reconocimiento en cualquiera de los países que integran el EEES siendo para esto necesario la tramitación de un expediente conforme disponga la normativa del país con el que se proponga el reconocimiento. Dicha información será pública, en especial para los estudiantes y potenciales estudiantes con el objetivo de no crear confusión al respecto.

El Certificado tiene una validez de cinco años desde su emisión.

Seis meses antes de la finalización de su validez, la institución deberá solicitar su renovación.

SEGUIMIENTO Y ANÁLISIS DEL PROCESO

Tras la finalización de cada proceso de evaluación la Fundación solicitará la valoración de este a todas las partes implicadas: Institución evaluada, Panel de Visita y Comité de Acreditación Internacional.

La Fundación realizará una metaevaluación del funcionamiento del proceso de Acreditación Internacional con carácter quinquenal, con las encuestas que se remitan a las Instituciones evaluadas y a los paneles de evaluación.

La Fundación utilizará la información de las evaluaciones y de la resolución de los planes de mejora para hacer un análisis temático que sirva de ayuda y orientación a las instituciones para conocer las mejores prácticas y los principales puntos débiles de las evaluaciones, con el objeto de impulsar la mejora de la Educación Superior.

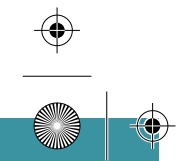
GLOSARIO

DEQAR	Database of External Quality Assurance Results	INQAAHE	International Network for Quality Assurance Agencies in Higher Education
EEES	Espacio Europeo de Educación Superior	OEI	Organización de Estados Iberoamericanos
EQAR	European Quality Assurance Register Registro Europeo de Agencias de Calidad www.eqar.eu	PDCA	Planning, Doing, Checking and Acting
		RIACES	Red Iberoamericana de Acreditación de Educación Superior
ESG	Criterios y Directrices para el Aseguramiento de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior	SIGC	Sistema Interno de Garantía de Calidad

REFERENCIAS

ENQA (2015). Estándares y directrices para el aseguramiento de la calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior.

Naciones Unidas (2015). Objetivos y metas para el Desarrollo sostenible.



ANEXOS Y TABLAS

ANEXO 1. SOLICITUD DE ACREDITACIÓN INTERNACIONAL
PÁGINA 37

ANEXO 2. INFORME DE AUTOEVALUACIÓN
PÁGINA 42

ANEXO 3. INFORME DE PREPARACIÓN DE LA VISITA
PÁGINA 48

ANEXO 4. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN LA FASE DE VISITA
PÁGINA 57

TABLA 1. TABLA DE TITULACIONES
PÁGINA 40

TABLA 2. TABLA DE PROFESORADO
PÁGINA 58

TABLA 3. TABLA DE GRUPOS Y LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN
PÁGINA 59

ANEXO 1. Solicitud de Acreditación Internacional

DATOS DE LA UNIVERSIDAD

INFORMACIÓN GENERAL

Nombre de la institución de educación superior (IES)	
Responsable de la institución (rector, cancellor, otro)	
Dirección, ciudad, país de la sede principal	
Enlace a la página web	

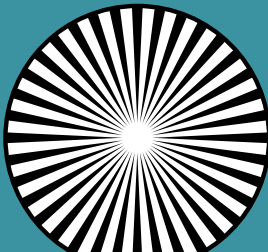
Datos de la persona de contacto en el proceso	
Nombre y Apellidos	
Cargo en la universidad	
Dirección de contacto	
Mail institucional	
Teléfono	

Naturaleza: pública/privada	
N.º de personal de administración y servicios	

Centros asociados o extensiones universitarias en el país	
Número	
Detalle por áreas/ramas de conocimiento	

Títulos distintos a la oferta de la institución matriz	
Número	
Áreas/ramas de conocimiento	

Unidad de Calidad	
Estructura	
Número de personas dedicadas al área	





INVESTIGACIÓN

Áreas científicas o del conocimiento	
Institutos o centros de investigación de la universidad o asociados	
Hospitales, clínicas y centros de diagnóstico	
Otros	

EXTENSIÓN

Programas de formación continua o educación a lo largo de la vida	
Número	
Tipo	

Servicio de divulgación y publicación patrocinado por la institución	
Otras instalaciones y centros de apoyo a la docencia y al bienestar estudiantil	

DATOS ADICIONALES (SI PROCEDE)

Normativa reguladora de la educación superior en el país y de la evaluación de la calidad	
Enlaces a la(s) página web(s) oficiales	

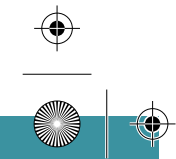
En caso de existir, convenios nacionales o internacionales con otras universidades de titulaciones conjuntas o doble titulación o similares	
Información sobre los convenios	
Enlace a la página web	

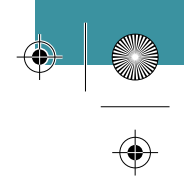
En caso de existir, convenios o programas de movilidad de estudiantes y/o profesores	
Información sobre los convenios	
Enlace a la página web	

OTRAS INFORMACIONES

Otra información de interés de la universidad	
Enlace a la página web	

Destaque algún factor diferencial de su institución a escala nacional o internacional (estrategia y objetivos de la institución en los ámbitos de educación, investigación e impacto en el territorio, etc.





Comité de Acreditación Internacional

Guía **SOFÍA**madri+d 40



ANEXO 2. Informe de autoevaluación

El presente anexo tiene como objetivo establecer unas pautas para la elaboración del autoinforme. **En dicho informe debe darse respuesta, de la forma que cada institución considere más oportuna, al criterio para cada uno de los estándares definidos en la guía, siguiendo las directrices establecidas en el modelo.** Las pautas incluidas en este anexo son de carácter orientativo, de forma que cada institución puede adaptarlas a sus características.

En cualquier caso, deberá alinearse a las 10 dimensiones establecidas en el modelo SOFÍA.

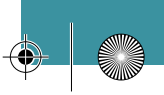
Para cada una de las dimensiones se propone un número aproximado de caracteres, que no deberían ser sobrepasados. En el texto puede incorporarse links, con acceso directo a información adicional y específica, para aquellos casos en los que sea necesario.

En el autoinforme deberá incluirse también el link a las evidencias que dan soporte al cumplimiento de cada uno de los estándares. Dichas evidencias se corresponderán, de forma general, con las propuestas en la guía, si bien pueden adaptarse a las características de cada institución.

Estándar 1: Política y estrategia

Estándar 2: Organización, financiación y alianzas

Estándar 3: Recursos Humanos





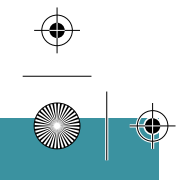
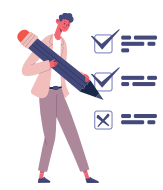
Estándar 4: Recursos materiales y servicios

Estándar 5: Formación



Estándar 6: Investigación y transferencia

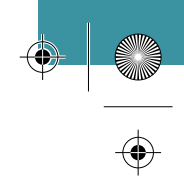
Estándar 7: Vinculación con el entorno





Estándar 8: Sistema de Aseguramiento de la Calidad

Estándar 9: Gestión de la Información e Información pública



Estándar 10: Plan de mejora pública





ANEXO 3. Informe de preparación de la visita

Estándar 1: Política y estrategia

Criterio: La universidad debe disponer de una política pública de las actividades docentes, investigadoras y de extensión universitaria. Dicha política debe implementarse a través de una estrategia clara y median- te las estructuras y procesos adecuados, implicando a todos los grupos de interés.

1.1. **Política de la Universidad en actividades docentes, investigadoras y de extensión universitaria:** (3.500 caracteres con espacios)

1.2. **Estrategia de la Universidad y plan estratégico:** (3.500 caracteres con espacios)

- Valoración del estándar:**
- Favorable con mención excelente
 - Favorable
 - Favorable con condiciones
 - Desfavorable

Observaciones sobre las evidencias y preguntas a realizar con indicación de la audiencia a la que va dirigida

Estándar 2: Organización, financiación y alianzas

Criterio: La Universidad dispone de un estatuto legal conforme a lo establecido en el marco jurídico nacio- nal, con una estructura académica y de gobernanza coherente con dicho estatuto que permite una gestión eficaz basada en una administración eficiente de sus recursos económicos y humanos y se dota de los órganos organizativos adecuados para el desarrollo de su misión, visión y de los objetivos establecidos en su plan es- tratégico. Así mismo, la Universidad dispone de una política de alianzas con universidades vinculada con su plan estratégico.

2.1. **Misión, visión y objetivos:** (3.500 caracteres con espacios)

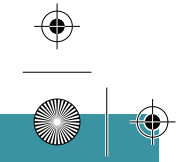
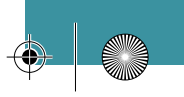
2.2. **Organización:** (7.000 caracteres con espacios)

2.3. **Financiación:** (3.500 caracteres con espacios)

2.4. **Alianzas:** (3.500 caracteres con espacios)

- Valoración del estándar:**
- Favorable con mención excelente
 - Favorable
 - Favorable con condiciones
 - Desfavorable

Observaciones sobre las evidencias y preguntas a realizar con indicación de la audiencia a la que va dirigida





Estándar 3: Recursos Humanos

Criterio: La Universidad debe asegurar el personal docente e investigador y personal de administración y servicios suficiente y competente para el desarrollo de los programas formativos. La Universidad debe asegurar la formación continuada de su personal, así como utilizar procesos justos y transparentes para la contratación y su desarrollo profesional.

3.1. **Personal académico y de investigación (Selección, estructura y composición):** (10.500 caracteres con espacios)

3.2. **Personal de administración y gestión (incluido apoyo a la docencia) (Selección, estructura y composición):** (7.000 caracteres con espacios)

3.3. **Evaluación y plan de formación de RRHH (Personal Docente e investigador y Personal de administración y gestión):** (7.000 caracteres con espacios)

- Valoración del estándar:**
- Favorable con mención excelente
 - Favorable
 - Favorable con condiciones
 - Desfavorable

Observaciones sobre las evidencias y preguntas a realizar con indicación de la audiencia a la que va dirigida

Estándar 4: Recursos materiales y servicios

Criterio: La Universidad debe contar con unas infraestructuras, servicios y financiación suficiente para desarrollar sus actividades docentes, de investigación y de extensión universitaria de forma adecuada.

4.1. **Recursos de materiales de apoyo al aprendizaje (aulas, laboratorios, plataformas tecnológicas, ...) y su financiación:** (7.000 caracteres con espacios)

4.2. **Servicios de apoyo al aprendizaje y al bienestar del estudiantado (Biblioteca, inserción laboral, idiomas, becas, ...):** (7.000 caracteres con espacios)

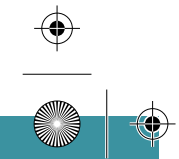
4.3. **Recursos y financiación destinada a la investigación (laboratorios, microscopia, clínicas universitarias propias, etc.):** (7.000 caracteres con espacios)

4.4. **Servicios destinados a la investigación (oficina transferencia de resultados, servicio de traducción, parque tecnológico, etc.):** (7.000 caracteres con espacios)

4.5. **Recursos y financiación destinada a la extensión universitaria:** (3.500 caracteres con espacios)

- Valoración del estándar:**
- Favorable con mención excelente
 - Favorable
 - Favorable con condiciones
 - Desfavorable

Observaciones sobre las evidencias y preguntas a realizar con indicación de la audiencia a la que va dirigida





Estándar 5: Formación

Criterio: Los programas de formación (denominados grados, másteres y doctorados o equivalentes) que se impartan en la universidad deben estar centrados en el estudiante, asegurando la adquisición de competencias, habilidades y conocimientos descritos en los planes de estudio y deben animarlos a participar de forma activa en la creación de su proceso de aprendizaje. Su evaluación debe recoger esa orientación a los estudiantes durante todo su “ciclo de vida”.

5.1. **Perfil de ingreso y proceso de admisión en (pre)grado y postgrado (maestrías y doctorado):** (3.500 caracteres con espacios)

5.2. **Diseño de las titulaciones (incluyendo lengua, modalidad de impartición y plan de estudios) y resultados del aprendizaje esperados (competencias, habilidades y conocimientos):** (7.000 caracteres con espacios)

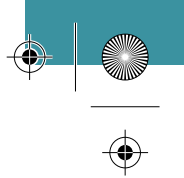
5.3. **Metodología docente, actividades formativas, sistemas y criterios de evaluación para la medición de los resultados de aprendizaje (incluidas prácticas, trabajos finales de estudio, etc.):** (10.500 caracteres con espacios)

5.4. **Reconocimiento de aprendizajes previos (cursos, itinerarios, etc.) y de movilidad de estudiantes:** (3.500 caracteres con espacios)

Valoración del estándar:

- Favorable con mención excelente
- Favorable
- Favorable con condiciones
- Desfavorable

Observaciones sobre las evidencias y preguntas a realizar con indicación de la audiencia a la que va dirigida



Estándar 6: Investigación y transferencia

Criterio: La Universidad dispone de una estrategia de investigación y una organización, recursos y soporte que impulsa y favorece la obtención de unos resultados de investigación adecuados a sus características y entorno, promoviendo la transferencia de conocimiento a la sociedad.

6.1 **Estrategia y estructura institucional de soporte a la investigación y transferencia:** (3.500 caracteres con espacios)

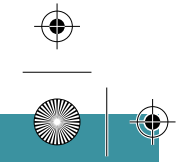
6.2. **Líneas y grupos de investigación:** (3.500 caracteres con espacios)

6.3. **Resultados e impactos de la investigación (publicaciones, proyectos, tesis, contratos con entidades, patentes, etc.):** (7.000 caracteres con espacios)

Valoración del estándar:

- Favorable con mención excelente
- Favorable
- Favorable con condiciones
- Desfavorable

Observaciones sobre las evidencias y preguntas a realizar con indicación de la audiencia a la que va dirigida





Estándar 7: Vinculación con el entorno

Criterio: La Universidad cuenta con un plan de acción que abarca labores de extensión universitaria en la sociedad de su entorno y lo implementa de forma adecuada a sus objetivos y capacidades.

7.1. **Estrategia y estructura institucional de vinculación con el entorno:** (3.500 caracteres con espacios)

7.2. **Resultados e impactos de la vinculación con el entorno y la sociedad:** (3.500 caracteres con espacios)

Valoración del estándar:

- Favorable con mención excelente
- Favorable
- Favorable con condiciones
- Desfavorable

Observaciones sobre las evidencias y preguntas a realizar con indicación de la audiencia a la que va dirigida

Estándar 8: Sistema de Aseguramiento de la Calidad

Criterio: La Universidad dispone de un sistema de aseguramiento de la calidad, de acuerdo con la política de la institución, que incluya todos los ámbitos de actuación de la universidad (formación docente, investigación y extensión universitaria). Dicho sistema debe implicar a todos los grupos de interés de la Universidad.

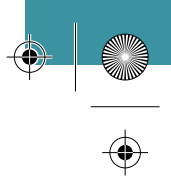
8.1. **Política y órganos de aseguramiento de la calidad:** : (3.500 caracteres con espacios)

8.2. **Sistema de aseguramiento de la calidad y recursos para la mejora continua:** (7.000 caracteres con espacios)

Valoración del estándar:

- Favorable con mención excelente
- Favorable
- Favorable con condiciones
- Desfavorable

Observaciones sobre las evidencias y preguntas a realizar con indicación de la audiencia a la que va dirigida



Estándar 9: Gestión de la información e información pública

Criterio: La universidad recoge, analiza y utiliza información veraz y relevante para la gestión eficaz de sus actividades docentes, investigadoras y de extensión universitaria. Adicionalmente, la universidad debe publicar información clara, precisa, objetiva, actualizada y fácilmente accesible sobre dichas actividades.

9.1. **Recogida, análisis y uso de la información pertinente para la gestión de la oferta académica, de investigación y extensión y vinculación con la sociedad:** (3.500 caracteres con espacios)

9.2. **Política de publicación de información de las actividades de la universidad y su oferta formativa de forma precisa, actualizada y de fácil acceso:** (3.500 caracteres con espacios)

9.3. **Política de información institucional a los agentes de interés (docentes, personal administración, gestión y estudiantes, sociedad, etc.):** (3.500 caracteres con espacios)

Valoración del estándar:

- Favorable con mención excelente
- Favorable
- Favorable con condiciones
- Desfavorable

Observaciones sobre las evidencias y preguntas a realizar con indicación de la audiencia a la que va dirigida





Estándar 10: Plan de Mejora

Criterio: La Universidad implementa planes de mejora continua como institución, invirtiendo los recursos necesarios para su desarrollo periódico, con el fin de garantizar la evaluación continua de las actividades docentes, investigadoras y de extensión universitaria.

10.1. **Mecanismos de mejora continua implantados por la Universidad en docencia, investigación y extensión:** (3.500 caracteres con espacios)

10.2. **Seguimiento y evaluación periódica del plan de mejora de la calidad de las actividades de formación, docencia, investigación y extensión universitaria para verificar cumplimiento de objetivos y su pertinencia con estudiantes y sociedad:** (3.500 caracteres con espacios)

10.3. **Seguimiento del Plan Estratégico u Operativo con referencia a los mecanismos de medición de cumplimientos e indicadores utilizados:** (3.500 caracteres con espacios)

Valoración del estándar:

- Favorable con mención excelente
- Favorable
- Favorable con condiciones
- Desfavorable

Observaciones sobre las evidencias y preguntas a realizar con indicación de la audiencia a la que va dirigida

ANEXO 4. Protocolo de actuación en la fase de visita

Atendiendo a los compromisos adquiridos, la visita de evaluación será realizada por pares y expertos de prestigio internacional en los ámbitos académicos de la Universidad, conjuntamente con el personal propio de la Fundación madri+d necesario para las tareas administrativas y de gestión.

Para facilitar el funcionamiento de la visita, la Comisión de Acreditación de la Fundación madri+d, aprueba el siguiente protocolo para la buena práctica y funcionamiento de la visita de evaluación.

1. La Universidad pondrá a disposición del panel el espacio y los medios electrónicos y materiales necesarios para la realización de las tareas durante la visita.
2. El espacio destinado al panel de visitas, será de uso exclusivo de los miembros del panel, dispondrá de wifi y estará cerrado a cualquier otro uso.
3. No se irrumpirá en la sala de trabajo del panel, excepto en caso de emergencia.
4. Se respetará la agenda programada. Los tiempos de comidas se considerarán, propios y de trabajo del panel.
5. La Universidad organizará las comidas del panel, pero no está permitido el acompañamiento de miembros de la universidad en los tiempos de comidas del panel.
6. Entre sesión y sesión, se dejarán 10 minutos para el trabajo interno del panel.
7. Del mismo modo, la universidad organizará los traslados del panel del lugar de descanso a la universidad y viceversa.
8. El panel no podrá participar en actividades académicas ni sociales que no sean propias a la visita.
9. La universidad organizará la agenda de las audiencias, y se asegurará que no se repiten los participantes en más de una audiencia. En todo momento los participantes se limitarán a atender las cuestiones planteadas por el panel.
10. El vehículo de comunicación será el español. En el supuesto que excepcionalmente se hable otro dialecto local diferente, la universidad aportará los traductores necesarios.
11. La información nueva que se aporte durante la visita será a petición del panel, y nunca a iniciativa de la universidad.
12. En el caso que el panel se deba dividir para su funcionamiento, este comportamiento será el mismo para todas las comisiones.
13. La audiencia final será una reflexión oral del panel, cuya presentación irá a cargo del Presidente en representación del panel. Esta reflexión será pública, se ajustará al protocolo establecido en la Guía, y con ella se dará por finalizada la audiencia final.
14. Finalizada la audiencia final, se dará por terminada la visita, quedando liberados los miembros del panel y los miembros de la Universidad del cumplimiento de presente protocolo, volviendo a regir para la universidad y el panel las costumbres propias de la hospitalidad institucional.

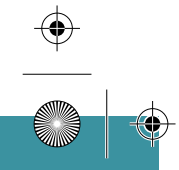
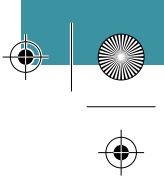




TABLA 2. Tabla de Profesorado

Categoría *	Nº Total	Tiempo Completo	Tiempo Parcial	Horas impartidas anuales	Con reconocimiento (a especificar)	Link (CV)**
CENTRO 1 o DEPARTAMENTO 1						
Catedráticos (Full professor)						
Titulares (Associate Professor)						
Ayudantes (Lecturer)						
A tiempo parcial (Profesionales)						
Otros (a especificar)						
CENTRO 2 o DEPARTAMENTO 2						
Catedráticos (Full professor)						
Titulares (Associate Professor)						
Ayudantes (Lecturer)						
A tiempo parcial (Profesionales)						
Otros (a especificar)						

* Asignar un profesor al centro con mayor docencia
** Link al web con los CV o información pública del profesorado (independiente o global)

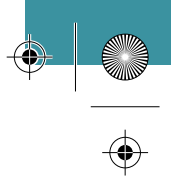


TABLA 3. Grupos y líneas de investigación

Se describirá cada grupo de investigación con su nombre, departamento e instituto y/o centro al que pertenece. Se rellenará la tabla correspondiente para cada una de las líneas de investigación incluidas en cada grupo de investigación. Para estas líneas, se deben elegir los proyectos más destacados, con un máximo de 7 y se dará la información de cada uno de ellos en la tabla adjunta. El número máximo de publicaciones resultado de estos proyectos debe ser 7.

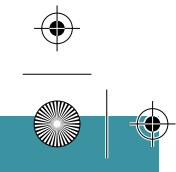
GRUPO DE INVESTIGACIÓN 1

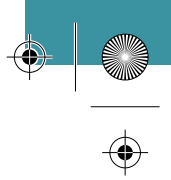
NOMBRE	
DEPARTAMENTO	
INSTITUTO/CENTRO	
PÁGINA WEB	

LÍNEA DE INVESTIGACION 1	
--------------------------	--

PROYECTO DE INVESTIGACIÓN 1	
Investigadores principales	
Cantidad financiada	
Organismo financiador	
Publicaciones principales y su impacto, reseñas, etc.	
Tesis derivadas	
Patentes concedidas	
Movilidad investigadora	

PROYECTO DE INVESTIGACIÓN 2	
Investigadores principales	
Cantidad financiada	
Organismo financiador	
Publicaciones principales y su impacto, reseñas, etc.	
Tesis derivadas	
Patentes concedidas	
Movilidad investigadora	





LÍNEA DE INVESTIGACION 2	
--------------------------	--

PROYECTO DE INVESTIGACIÓN 1	
Investigadores principales	
Cantidad financiada	
Organismo financiador	
Publicaciones principales y su impacto, reseñas, etc.	
Tesis derivadas	
Patentes concedidas	
Movilidad investigadora	

PROYECTO DE INVESTIGACIÓN 2	
Investigadores principales	
Cantidad financiada	
Organismo financiador	
Publicaciones principales y su impacto, reseñas, etc.	
Tesis derivadas	
Patentes concedidas	
Movilidad investigadora	

GRUPO DE INVESTIGACIÓN 2

NOMBRE	
DEPARTAMENTO	
INSTITUTO/CENTRO	
PÁGINA WEB	

LÍNEA DE INVESTIGACION 1	
--------------------------	--

PROYECTO DE INVESTIGACIÓN 1	
Investigadores principales	
Cantidad financiada	
Organismo financiador	
Publicaciones principales y su impacto, reseñas, etc.	
Tesis derivadas	
Patentes concedidas	
Movilidad investigadora	

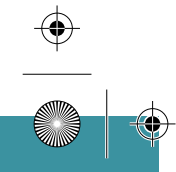
PROYECTO DE INVESTIGACIÓN 2	
Investigadores principales	
Cantidad financiada	
Organismo financiador	
Publicaciones principales y su impacto, reseñas, etc.	
Tesis derivadas	
Patentes concedidas	
Movilidad investigadora	

LÍNEA DE INVESTIGACION 2	
--------------------------	--

PROYECTO DE INVESTIGACIÓN 1	
Investigadores principales	
Cantidad financiada	
Organismo financiador	
Publicaciones principales y su impacto, reseñas, etc.	
Tesis derivadas	
Patentes concedidas	
Movilidad investigadora	

PROYECTO DE INVESTIGACIÓN 2	
Investigadores principales	
Cantidad financiada	
Organismo financiador	
Publicaciones principales y su impacto, reseñas, etc.	
Tesis derivadas	
Patentes concedidas	
Movilidad investigadora	

<https://nube1.madrimasd.org/nube/fmid/index.php/s/eaI0ICpINTUSOaw>





Guía **SOFÍA** madri+**d**

SELLO OFICIAL DE LA FUNDACIÓN MADRI+D PARA LA
ACREDITACIÓN INTERNACIONAL DE UNIVERSIDADES

